



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 051-2020-UNJ

Jaén, 17 de Junio del 2020.

VISTO:

El Decreto de Supremo N° 147-2020-EF y el OFICIO N° 206-2020-UNJ/DGPP de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0121-2019-UNJ de fecha 16 de Diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2020 y sus modificatorias por un monto de **S/ 30'761,727.00** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Indicando en el inciso 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 147-2020-EF (pub. 15-06-2020) se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, para financiar el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador al que se hace referencia en el presente Decreto Supremo, considerándose dentro de dicha modificación la Universidad Nacional de Jaén;

Que, según lo establecido en el numeral 1.2 del Artículo 1° de la norma citada en el párrafo anterior la relación de Pliegos habilitados, así como los montos de transferencia por pliego y las respectivas codificaciones que se detallan en el Anexo: **"Transferencia para financiar el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador de las Universidades Públicas, conforme al monto, criterios y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 117- 2020-EF"**.

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado autoriza a el Titular del pliego habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en ese sentido es necesaria la modificación presupuestaria en el nivel institucional, según Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 45° y 46°, por transferencia de partidas por el monto que ascienda la transferencia, así como incorporarlo en el Presupuesto Institucional del presente año 2020, en el Rubro Recursos Ordinarios;

Que, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en el DS N° 147-2020-EF, y contando con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; resulta necesario autorizar una Transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS CON 00/100 SOLES (S/ 68,016.00)**, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 051-2020-UNJ

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Legal y la Oficina de Secretaría General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de recursos vía Transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma **SESENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS CON 00/100 SOLES (S/ 68,016.00)**, a favor del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, **Transferencia para financiar el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, por universidad y categoría durante el Año Fiscal 2020**, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS

(En Soles)

Sección Primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 546 Universidad Nacional de Jaén	
Unidad Ejecutora	: 1364 Universidad Nacional de Jaén	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Producto	: 3000784 Docentes Con Adecuadas Competencias	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.	
Fuente de Financiamiento 1	: Recursos Ordinarios	68,016.00
Gasto Corriente		68,016.00
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		68,016.00
2.1.1. Retribución y Complementos en Efectivo		68,016.00
2.1.1.5. Docentes Universitarios		68,016.00
2.1.1.5.2. Otras Retribuciones y Complementos		68,016.00
2.1.1.5.2.1 Bonificación Especial a favor del Docente Investigador		68,016.00
TOTAL		S/ 68,016.00

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 119 la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Junio de 2020.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000119
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 17/06/2020
DOCUMENTO : 111 / 051-2020-UNJ

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 147-2020-EF-"TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA			0	68,016	
0005	0188104	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA							0	68,016	
00		RECURSOS ORDINARIOS							0	68,016	
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							0	68,016	
2.1.1		RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO							0	68,016	
2.1.1.5		DOCENTES UNIVERSITARIOS							0	68,016	
2.1.1.5.2		OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS							0	68,016	
2.1.1.5.2.1		BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL DOCENTE INVESTIGADOR							0	68,016	
TOTAL										0	68,016

